



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San
5	REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito, Capital
6	OTORGA: COMPAÑIA de la República del Ecuador,
7	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS hoy día DOS (02) de
8	PARA LA SALUD REPROSALUD DICIEMBRE de mil novecientos
9	COMPANIA LIMITADA noventa y ocho, ante mí,
10	CUANTIA: S/. 145'000.000 DOCTOR ENRIQUE DIAZ
11	DI COPIAS -YICH- BALLESTEROS, Notario Décimo
12	Octavo de éste Cantón Quito, comparece la Compañía
13	Distribuidora de productos para la salud Reprosalud
14	Compañía Limitada, debidamente representada por el señor
15	Doctor RAUL DEL CASTILLO, en su calidad de Gerente
16	General, y debidamente autorizado en el nombramiento que
17	se adjunta como documento habilitante. El señor
18	compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de
19	edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
20	capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer
21	doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y
22	resultados de esta escritura a la que proceden libre y
23	voluntariamente, de conformidad con la minuta que me
24	presentan para que eleve esta escritura pública, cuyo tenor
25	literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro
26	de Escrituras Públicas, en su cargo, se inserta una
27	de, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al
28	siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a

1 la celebración de la presente escritura el Doctor Raúl  
2 del Castillo, en su calidad de Gerente General, y por  
3 tanto representante legal de la Compañía Distribuidora de  
4 Productos para la salud Reposalud Compañía Limitada, tal  
5 como consta del nombramiento que se adjunta como  
6 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano,  
7 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en  
8 esta ciudad de Quito, y legalmente capaz.- SEGUNDA.-

9 ANTECEDENTES.- UNO) Productora de Productos para la salud  
10 Reposalud Compañía Limitada se constituyó por escritura  
11 pública otorgada, el quince de febrero de mil novecientos  
12 ochenta y nueve, ante el Notario Doctor Juan del Pozo C.,  
13 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de  
14 marzo del mismo año, con un capital inicial de  
15 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. DOS) Mediante escritura  
16 pública de dieciocho de enero de mil novecientos noventa  
17 y cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del  
18 cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el  
19 Registro Mercantil el veinte de abril del mismo año, se  
20 aumentó el capital social y se reformaron los estatutos,  
21 a SESENTA MILLONES DE SUCRES. TRES) La Junta General  
22 Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía,  
23 celebrada el siete de octubre de mil novecientos noventa  
24 y siete, que forma parte integrante de la presente  
25 escritura, resolvió en el documento de la capital y como  
26 consecuencia de lo antes mencionado la reforma de los  
27 estatutos sociales.- TERCERA.- DE LAS DECLARACIONES.- El

28 compareciente Doctor Raúl del Castillo, en su calidad de



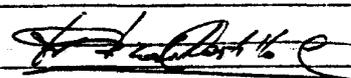
NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Gerente General, de la Compañía Distribidora de  
 2 Productos para la Salud REPROSALUD COMPANIA  
 3 declara y reconoce: UNO.- Que el capital social de la  
 4 Compañía se eleva de SESENTA MILLONES DE SUCRES que  
 5 actualmente tiene, a la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES  
 6 DE SUCRES, es decir, se aumenta el capital en CIENTO  
 7 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante aporte de  
 8 ciento cuarenta y dos millones noventa mil doscientos  
 9 ochenta y siete sucres con cargo a compensación de  
 10 créditos de la cuenta Acreedora Accionistas, y el saldo  
 11 esto es Dos millones novecientos nueve mil setecientos  
 12 trece sucres en numerario, según se desprende del cuadro  
 13 de integración de capital que forma parte del Acta  
 14 General Extraordinaria Universal de Socios antes  
 15 referida. TRES) Que los socios en la junta general antes  
 16 mencionada, han renunciado a su derecho preferente,  
 17 aceptando en todas sus partes el cuadro de integración de  
 18 capital que se adjunta como documento habilitante.  
 19 CUATRO) Que el artículo quinto de los estatutos sociales  
 20 de la Compañía, ha sido reformado de acuerdo a lo  
 21 establecido en el Acta de la Junta General Extraordinaria  
 22 y Universal de Socios realizada en la fecha antes  
 23 indicada, el mismo que tendrá el siguiente tenor:  
 24 "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de  
 25 DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, íntegramente  
 26 suscrito y pagado y dividido en doscientos cinco mil  
 27 participaciones de un mil sucres cada una." QUINTA) La  
 28 Junta General Extraordinaria y universal de socios de la

1 Compañía, celebrada el siete de octubre de mil  
2 novecientos noventa y siete, autorizado al Gerente  
3 General de la Compañía para que efectúe todos los  
4 trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta  
5 escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
6 demás cláusulas de estilo..- " HASTA AQUI LA MINUTA,  
7 la misma que queda elevada a escritura pública con  
8 todo el valor legal del caso y se encuentra  
9 firmada por el señor Doctor PABLO EGAS REYES  
10 Abogado, con Matricula Profesional número tres mil  
11 trescientos setenta y seis del Colegio de Abogados de  
12 Quito.- Para la celebración de la presente escritura se  
13 han observado todos los preceptos legales del caso y  
14 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste  
15 se ratifica en todas y cada una de sus partes, para  
16 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
17 cual doy fe.-

18  
19  
20   
21 DR. RAUL DEL CASTILLO

22 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
23 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

24  
25  
26  
27  
28

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



EL NOTARIO  
SEÑOR DOCTOR  
RAUL DEL CASTILLO  
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Distribuidora de Productos para la Salud "REPROSALUD CIA. LTDA.", en sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad designar a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo de diciembre 17 de 1990 a diciembre 17 de 1994.

Por lo tanto usted ejercerá la representación legal de la misma.

Quito, 17 de diciembre de 1990.  
*Juan A. Borja*  
Dr. Carlos A. Borja.  
PRESIDENTE

Acepto la designación al cargo.

*Raul Castillo*  
DR. RAUL DEL CASTILLO

Quito, 17 de diciembre de 1990

Distribuidora de Productos para la Salud "REPROSALUD CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública el día 15 febrero de 1989, ante el Dr. Juan del Pozo C. Notario vigésimo octavo del Cantón Quito y fue inscrita en el registro mercantil el día 28 de marzo de 1989.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1494 del 2o

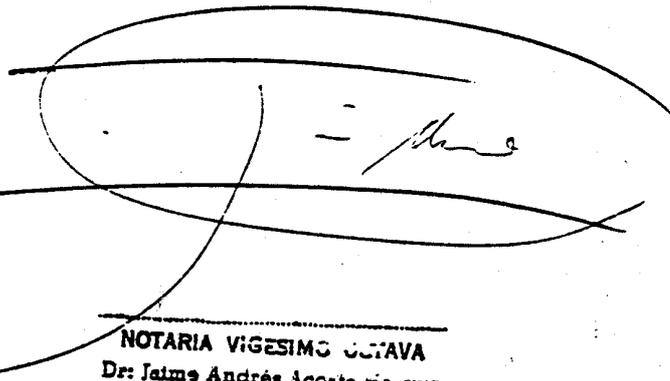
Libro de Nombramientos  
9 ABR 1991 122  
Quito



REGISTRO MERCANTIL  
*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
INGENIERO GARCIA BARRERA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada pro-  
tocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría  
Vigésima Octava de este Cantón, el documento que antecede en  
una foja útil y en esta misma fecha.- Quito, a nueve de noviem-  
bre de mil novecientos noventa y dos.-

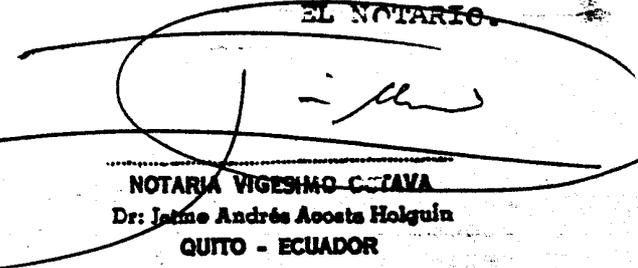
EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mi y en fe de ello  
confiero esta SEPTIMA COPIA, sellada y firmada en Quito,  
a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-

EL NOTARIO.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RECORRIDO EN  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRO S.A. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPRO S.A. CELEBRADA EL DIA LUNES 7 DE OCTUBRE DE 1997**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 7 de octubre de 1997, en las oficinas de la compañía situadas en San Luis de Calderón, Urb. El Vergel lote No 28, siendo las 16h00 y estando presente los señores doctores Carlos Soria, Francisco León, Raúl del Castillo, quienes representan el 100% del capital social, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

**1. Aumento de Capital**

Preside la junta el Señor Dr. Carlos Soria y actúa como secretario el Gerente General Dr. Raul del Castillo.

**1.- Aumento de Capital**

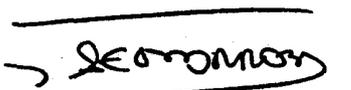
El Señor Gerente General, dada la necesidad de actualizar el patrimonio de la empresa, sugiere que se aumente el capital de la compañía y por tanto se reforman los estatutos a la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES. Este aumento se efectuara de la siguiente forma: S/.142.090.287 con cargo a compensación de crédito de la cuenta Acreedores Accionistas, y el saldo, esto es la suma de S/.2.909.713, en numerario, de conformidad con el cuadro de interacción que se lo aprueba expresamente y que forma parte de esta acta. Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente en este aumento, aceptando por unanimidad la distribución del aumento de capital determinado en el cuadro de integración de capital.

Se autoriza al Señor Gerente General para que efectúe todos los tramites del caso para el cumplimiento de esta resolución.

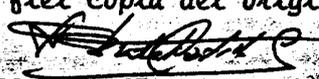
Sin haber mas puntos por tratar se levanta la sesión a las 16h30.

Se reinstala la sesión a las 17h00, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes a la misma.

  
DR. CARLOS SORIA

  
DR. FRANCISCO LEÓN

  
DR. RAUL DEL CASTILLO

Es fiel copia del original  
  
DR. RAUL DEL CASTILLO

@

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO DE CAPITAL DE  
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD CIA.LTA.  
(Aprobado por la Junta General de Socios )**

<u>NOMBRE</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO (aumento)</u>	<u>COMPENSACION CREDITOS (aumento)</u>	<u>NUMERARIO (aumento)</u>	<u>TOTAL AUMENTADO</u>	<u>PARTICIPACION TOTAL</u>
<u>León Francisco</u>	<u>20.400.000</u>	<u>48.334.000</u>	<u>47.363.429</u>	<u>970.571</u>	<u>68.734.000</u>	<u>68.734</u>
<u>Soria Carlos</u>	<u>20.400.000</u>	<u>48.334.000</u>	<u>47.363.429</u>	<u>970.571</u>	<u>68.734.000</u>	<u>68.734</u>
<u>Del Castillo Raúl</u>	<u>19.200.000</u>	<u>48.332.000</u>	<u>47.363.429</u>	<u>968.571</u>	<u>67.532.000</u>	<u>67.532</u>
<b>TOTAL</b>	<b>60.000.000</b>	<b>145.000.000</b>	<b>142.090.287</b>	<b>2.909.713</b>	<b>205.000.000</b>	<b>205.000</b>

*Carlos Soria*  
Dr. Carlos Soria

*Francisco León*  
Dr. Francisco León

*Raúl Del Castillo*  
Dr. Raúl Del Castillo

Es fiel copia del original

*Raúl Del Castillo*  
DR. RAUL DEL CASTILLO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD COMPAÑIA LIMITADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



*Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

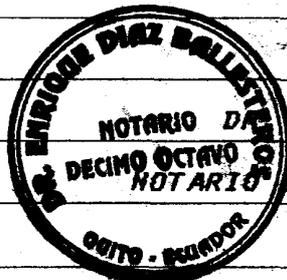
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUEVEDO



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 ...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la  
 2 escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA  
 4 LA SALUD REPROSALUD COMPAÑIA LIMITADA de fecha 02 de  
 5 DICIEMBRE de 1998, la Resolución de la Superintendencia  
 6 de Compañías número 98.1.1.1.3153 de fecha 21 de  
 7 DICIEMBRE de 1998, que Aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA  
 8 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía que antecede.- Quito  
 9 a, 13 de ENERO de 1999.-



*[Handwritten Signature]*  
 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

16 RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA  
 17 MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
 18 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPROSALUD C.  
 19 LTDA.", OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DOCTOR JUAN  
 20 DEL POZO CASTRILLON CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 1.989, CUYO  
 21 ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DEL AUMENTO  
 22 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDEN.

QUITO, A 13 DE ENERO DE 1.999.

EL NOTARIO,



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 Notario Vigésimo Octavo  
 Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 21 de Diciembre de 1998, bajo el número 945 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 647 del Registro Mercantil, de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fojas 1280 Vta., Tomo 120.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD REPOSALUD COMPAÑIA LIMITADA ", otorgada el 2 de Diciembre de 1.998, ante el NOTARIO DECIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, de acuerdo a la Ley, signado con el número 623.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 848 de 21 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008176.- Quito, a veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-  
EL REGISTRADOR



DVN.-